

Municipio de Sabanalarga – Atlántico

Diciembre 2017

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Municipio de Sabanalarga es el más extenso del departamento del Atlántico¹; para el año 2017 el DANE estimó una población de 100.304 habitantes aproximadamente; distribuidos en 82% área urbana y 18% área rural. Cuenta con los corregimientos de, La Peña, Colombia, Isabel Lopez, Cascajal, Aguada de Pablo y Gallego.

Situado en el centro del Departamento del Atlántico, a 40 kilómetros de Barranquilla por la carretera de la Cordialidad; limita por el Norte con los municipios de Usiacurí, Baranoa, y Polonuevo; por el Sur con los municipios de Repelón, Manatí y Candelaria; por el este con el municipio de Ponedera; por el Oeste con el municipio de Luruaco y por el Noroeste con el municipio de Piojo. Se localiza sobre una meseta a 108 metros sobre el nivel del mar con una temperatura media de 30° C.

El Municipio cuenta con una Red de prestadores de servicios de salud Públicos y Privados, que sirven al casco urbano, los corregimientos y los municipios cercanos. El principal prestador público es la E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga; otro prestador importante es el Centro Materno Infantil de Sabanalarga E.S.E CEMINSA. En cuanto a los prestadores privados se destaca la Clínica San Rafael la cual presta servicios especializados para el municipio y las poblaciones aledañas, poniendo a disposición de la comunidad una sede principal que ofrece varios servicios hospitalarios en I, II, III, y IV Nivel de complejidad.

Las actividades económicas de mayor importancia en el municipio son la agricultura, la ganadería, y el comercio en general. El principal cultivo es el maíz, y se destaca en gran manera también la ganadería vacuna; cuenta con cinco establecimientos industriales y cuarenta y cuatro comerciales legalmente establecidos.

En 2010, el municipio solicitó la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la ley 550 de 1999, la cual le fue aceptada en mes de noviembre de 2011; los pasivos reestructurados fueron de \$37.812 millones de los cuales 52% eran deudas con las entidades públicas y de seguridad social, 37% deudas laborales, 3% deuda financiera y 8% deudas con otros acreedores. Se acordó cancelar el pasivo en un período de 14 años y las rentas reorientadas para su pago fueron un porcentaje del ahorro generado por el municipio, un porcentaje de los recursos del SGP Libre Inversión y un porcentaje del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.

Durante el Período 2011 – 2016 los resultados fiscales no fueron uniformes; en 2011 el resultado presupuestal fue negativo; mientras que en 2012 y 2013 obtuvo resultados presupuestales positivos y en 2014, 2015 y 2016 su resultado presupuestal fue negativo. Por otra parte, durante 2017 la entidad cumplió el límite legal establecido para el sector central y las transferencias al Concejo y la Personería Municipal.

El Indicador de las Necesidades Básicas Insatisfechas del Municipio (NBI) según DANE (censo general 2005) fue del 34.6%; superior al NBI Departamental (23.8%) y al Nacional (27.8%). En cuanto a la cobertura en salud, el 72% pertenecía al régimen subsidiado y 28% al régimen contributivo.

II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

A. Sector Central

La Alcaldía municipal está conformada por el despacho del Alcalde; y seis Secretarías; General, Hacienda, Educación, Interior, salud y Desarrollo Integral.

¹ Su superficie es de 399 Km², equivalente al 11.8% del área departamental;

Según información reportada por la administración local a la Contaduría General de la República; a 31 de diciembre de 2017 la distribución de la planta de personal contaba con ochenta y nueve cargos provistos de los cuales ochenta y dos correspondían a la administración central y siete a los organismos de control.

Por tipo de vinculación sesenta y cinco eran de carrera administrativa, veinticuatro de libre nombramiento y remoción, dos eran directivos y un técnico.

El municipio no reportó nómina de pensionados para la vigencia 2017; no obstante, al cierre de 2016 reportó 71 pensionados de los cuales 34 adquirieron el derecho por vejez, 20 por sustitución y 17 por jubilación.

B. Sector Descentralizado

El sector descentralizado (EDS) está conformado por la Empresa Social del Estado ESE CEMINSA.

Tabla 1

NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
0	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.	
E.S.E CEMINSA	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República

III. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL²

1. Ingresos

A. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2017 los ingresos de municipio de Sabanalarga, sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), ascendieron a \$66.308 millones, lo que significó una desaceleración del 6% real frente a lo observado en el mismo período de 2016, y un porcentaje de ejecución del 88% con respecto al presupuesto definitivo. El 100% correspondió a recaudos efectivos de la vigencia.

Tabla 2

Valores en millones de \$

INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2016 - 2017					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Tributarios y no tributarios	7.983	9.812	18%	12%	15%
Transferencias	52.377	56.497	4%	77%	85%
Ingresos de capital	7.314	0	-100%	11%	0%
Desembolsos del crédito	0	0	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	7.314	0	-100%	11%	0%
Otros ¹	0	0	N/A	0%	0%
RECAUDOS DEL AÑO	67.674	66.308	-6%	100%	100%

¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

² Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el municipio en el Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2017. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas.

Las transferencias con un crecimiento del 4% continuaron siendo la fuente de financiación del gasto más representativa de la entidad; mostrando la alta dependencia que tiene el municipio de los recursos del Sistema General de Participaciones, los recursos recibidos de FOSYGA y COLJUEGOS y en menor proporción de las transferencias recibidas del nivel departamental. Por otra parte, el recaudo propio con un crecimiento del 18% continuó siendo la segunda fuente de financiación del gasto del municipio.

Tabla 3

INGRESOS TRIBUTARIOS 2016 - 2017

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Vehículos automotores	0	0	N/A	0%	0%
Estampillas	555	779	35%	7%	8%
Sobretasa a la gasolina	1.726	1.790	0%	22%	19%
Impuesto predial unificado	1.241	1.160	-10%	16%	12%
Impuesto de industria y comercio	1.900	2.933	48%	24%	31%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	36	N/A	0%	0%
Otros impuestos	2.368	2.917	18%	30%	30%
TOTAL	7.790	9.615	19%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El impuesto de industria y comercio sigue siendo la fuente de recaudo propio más importante del municipio con un crecimiento del 48% seguido por la sobretasa a la gasolina la cual preservó su crecimiento en términos nominales; por otra parte, la desaceleración presentada en el impuesto predial no logró amortiguar la dinámica observada en el recaudo de los tributos percibidos por la administración central.

Los ingresos no tributarios sufrieron una desaceleración del 2% debido al comportamiento observado en las tasas y derechos y las multas y sanciones donde se destaca principalmente el pago de los intereses moratorios del impuesto predial.

El gran reto de la entidad continúa siendo, dinamizar el recaudo de los ingresos tributarios; esto teniendo como base la actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos.

B. Ingresos del SGR

El municipio contó con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2017 – 2018 por \$3.361 millones³ los cuales correspondieron al Fondo de Compensación Regional (99%) y a recursos para el Funcionamiento del Sistema (1%).

Tabla 4

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

Concepto	BIENALIDAD		Composiciones
	2017-2018		
Ingresos corrientes	3.361		100%
Recursos para el Funcionamiento del Sistema	50		1%
Fondo de Compensación Regional	3.311		99%
Ingresos de Capital	0		0%
Desahorro FONPET	0		0%
TOTAL SGR	3.361		100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Estos recursos fueron incorporados por el municipio en su presupuesto, de acuerdo con las autorizaciones de los OCAD y fueron reportados en el FUT y comprende la suma de las incorporaciones de la vigencia y la disponibilidad inicial.

³ En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

2. Gastos

A. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías – SGR -, sumaron \$70.850 millones en el acumulado enero diciembre de 2017, monto inferior en 0.23% real frente a lo registrado al cierre de 2016, dinámica asociada a la desaceleración presentada en los gastos de inversión. Con respecto al presupuesto definitivo, la ejecución de gastos alcanzó el 93%. (Tabla 5).

Tabla 5

COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2016 - 2017					
valores en millones de \$					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Funcionamiento	4.609	5.474	14%	7%	8%
Inversión	63.615	65.377	-1%	93%	92%
Servicio de la deuda	0	0	N/A	0%	0%
TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR	68.224	70.850	-0,23%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La estructura del gasto del municipio se focalizó en la inversión y estuvo soportada principalmente en las fuentes de las transferencias del SGP, los recursos recibidos de FOSYGA y las transferencias recibidas a nivel departamental.

En términos generales, la disminución de la inversión estuvo asociada a la desaceleración presentada en la Formación Bruta de Capital donde se destaca el comportamiento presentado en los sectores de agua potable, vías y otros sectores donde sobresalen el pago de los servicios públicos, transporte, prevención y atención de desastre, atención a grupos vulnerables, fortalecimiento institucional y el pago del déficit.

Tabla 6

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016 - 2017					
valores en millones de \$					
Sin incluir sectores de educación y salud					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Gastos de personal	2.894	3.323	10%	63%	61%
Gastos generales	399	689	66%	9%	13%
Transferencias	1.313	1.462	7%	28%	27%
Déficit fiscal de funcionamiento	3	0	-100%	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
TOTAL	4.609	5.474	14%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El comportamiento del gasto de personal el cual tienen la mayor representatividad dentro del total gastos de funcionamiento, estuvo asociado al incremento de los servicios personales asociados a la nómina, los servicios personales indirectos y las contribuciones inherentes a la nómina.

Las transferencias para funcionamiento con una participación del 27% dentro del total de gastos, se incrementaron 7% ocasionado principalmente por el comportamiento asociado al pago de mesadas a los pensionados, el giro de la sobretasa ambiental y las transferencias a los organismos de control.

Los gastos generales con una aceleración del 66% representaron el 13% dentro del total del gasto, ocasionado principalmente por el comportamiento asociado en la adquisición de servicios donde se destaca el pago de los servicios públicos.

Los compromisos de inversión asumidos en 2017 y financiados con recursos diferentes al SGR mostraron una desaceleración real del 1%. Las mayores caídas se observaron en los sectores de vías, vivienda, salud y otros sectores de inversión. Estas variaciones reflejaron cambios en la estructura de dichos gastos. La inversión en salud nuevamente mantuvo su mayor representatividad influenciado principalmente por un mayor flujo de recursos del régimen subsidiado, y salud calidad, seguida por la inversión en otros sectores.

Tabla 7

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR			
Sector	Vigencia		Variación Real 2017/2016
	2016	2017	
	valores en millones de \$		
Educación	3.108	4.130	28%
Salud	46.936	45.712	-6%
Agua Potable	1.624	3.269	93%
Vivienda	19	17	-15%
Vías	3.797	1.660	-58%
Otros Sectores	8.131	6.001	-29%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	0	4.587	N/A
TOTAL	63.615	65.377	-1%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

B. Gastos del SGR

Con respecto a la inversión financiada con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR), para el bienio 2017 – 2018, los compromisos de inversión fueron de \$3.333 millones⁴ donde el 99% se destinó a inversión; y su saldo correspondieron a gastos de funcionamiento.

El dato de gastos comprometidos incluye los compromisos suscritos en 2016 y aquellos compromisos contractuales firmados en vigencias anteriores pendientes de completar su ciclo presupuestal. Se trata por lo tanto de gastos acumulados⁵, de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR.

Tabla 8

COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR		
Concepto	valores en millones de \$	
	BIENALIDAD	Composiciones
	2017-2018	
Gastos de Funcionamiento	48	1%
Gastos de Inversión	3.285	99%
Servicio de la Deuda	0	0%
Intereses y Comisiones	0	0%
Amortizaciones	0	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	3.333	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda pública

En 2016 el municipio de Sabanalarga tenía deuda pública con el Banco Agrario por \$807 millones. Teniendo en cuenta que en el año 2011 le fue aceptada la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999; dicha deuda fue reestructurada con doce años de gracia y con una tasa de la DTF y por lo tanto se empezará a servir a partir del año 2023.

⁴ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquirido por la entidad territorial.

⁵ Es un monto acumulado porque incluye los gastos comprometidos por el municipio en 2015, y los compromisos suscritos en vigencias anteriores que al finalizar 2015 aún no habían completado su ejecución presupuestal.

Tabla 9

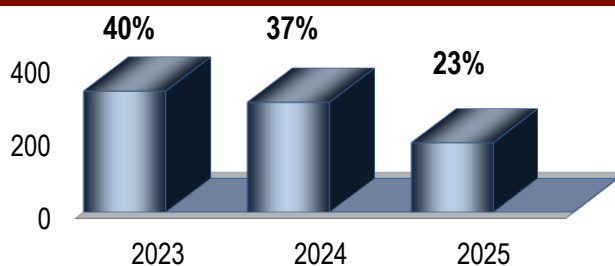
SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA 2017

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre de 2014	% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés	Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés
DEUDA INTERNA					
Banca Comercial Interna	807	100%	COP	DTF	0
Total Deuda Interna	807	100%			
DEUDA EXTERNA					
Total Deuda Externa	0	0%			
TOTAL DEUDA PÚBLICA	807	100%			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Gráfico 1

PERFIL DEUDA PÚBLICA

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO**1. Resultado fiscal**

Los ingresos efectivamente recaudados al cierre de 2016⁶ no superaron los compromisos de gastos⁷, con lo cual se contabilizó un déficit fiscal por \$4.542 millones. (Tabla 10).

El saldo en rojo se explica por la generación de déficit de capital, el cual está asociado a la brecha existente entre el nivel de inversión en formación bruta de capital y los ingresos de capital sin fuente de financiación, el cual no logró compensar el comportamiento presentado entre el ingreso corriente frente al gasto corriente. Teniendo en cuenta que el municipio al cierre de 2017 no presenta fuente de financiamiento para cubrir dicho déficit; se presenta un déficit presupuestal por el mismo valor.

Tabla 10

RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2016	2017
Resultado balance corriente	6.060	8.702
Resultado balance de capital	-13.924	-13.244
Déficit o superávit fiscal	-7.864	-4.542
Financiamiento	7.314	0
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	7.314	0
Venta de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	-550	-4.542

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁶ Como recaudos efectivos no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos del crédito.

⁷ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2016. Por tanto, no se consideran las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores. Ejecutadas en la vigencia 2015, ni las amortizaciones de la deuda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del Sistema General de Regalías (SGR) con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del municipio, se observa que al culminar el año 2017, los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$28 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD (Tabla 11).

Tabla 11

RESULTADO PARCIAL SGR	
valores en millones de \$	
Concepto	BIENALIDAD
	2017-2018*
Total presupuesto definitivo SGR	3.361
Total compromisos SGR	3.333
RESULTADO SGR	28
Compromisos / Presupuesto Definitivo	99%
*Primer año del bienio	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Situación financiera desde la perspectiva contable

Según información reportada a la Contaduría General de la Nación, el municipio cerró con activos por \$105.131 millones, lo que significó una caída real del 11% con respecto al año 2016 de los cuales el 53% era corriente.

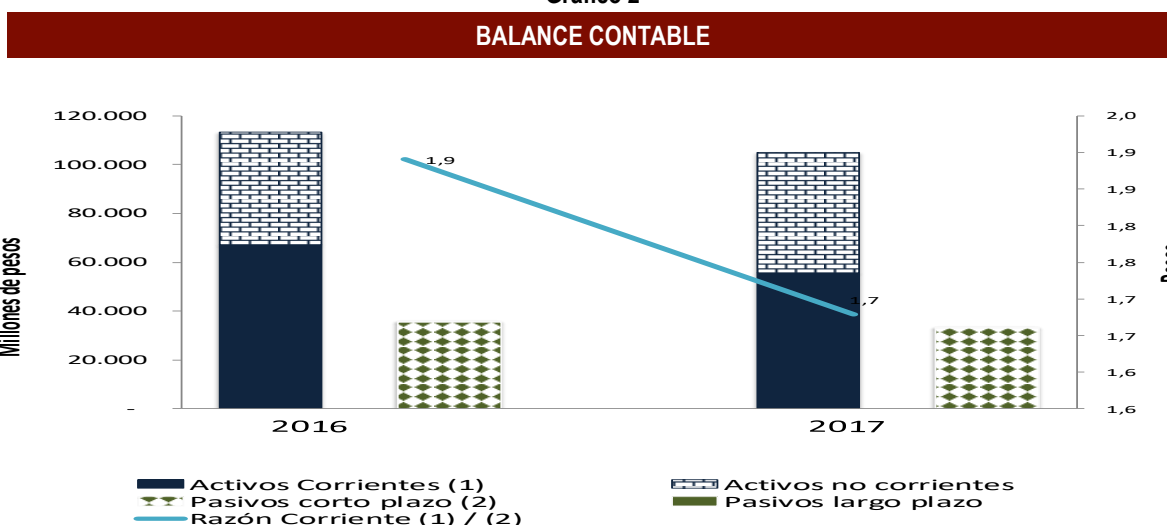
Los activos con mejor desempeño respecto a 2016 fueron, las rentas por cobrar y los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales; mientras que los de mayor representación fueron en su orden las rentas por cobrar, deudores, bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales.

Por su parte, las exigibilidades ascendieron a \$33.197 millones con una desaceleración del 10% y estuvieron representadas en cuentas por pagar (60%), pasivos estimados (21%), obligaciones laborales y de seguridad social (10%) y operaciones de crédito público (2%). Finalmente, los otros pasivos representaron el 6% dentro de su total.

En general, mientras los activos totales sufrieron una desaceleración del 11%; los pasivos totales lo hicieron en menor proporción (10%); lo que originó que la situación patrimonial de la entidad al cierre de 2017 fuera deficitaria en 11%.

Con lo anterior, en el último año del Gobierno municipal, por cada peso de obligaciones corrientes, el municipio dispondría de \$1.7 para responder con sus activos corrientes; indicador que evidencia la suficiencia de liquidez del municipio sustentada en un adecuado margen de maniobra para respaldar sus obligaciones de corto plazo no obstante su deterioro (11% real).

Gráfico 2



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Liquidez y solvencia de corto plazo

El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones en el corto plazo con los recursos disponibles y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un solo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería⁸, en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Al culminar el ejercicio fiscal 2017, el municipio contaba con recursos disponibles sin incluir los recursos del SGR por \$13.510 millones de los cuales el 84% estaba en caja y bancos y 16% en encargo fiduciario. Los ingresos corrientes de libre destinación representaron el 27% y los recursos de destinación específica el 73%.

Tabla 12

INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO			
valores en millones de \$			
CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
De libre destinación	3.679	336	3.343
De destinación específica	9.832	2.770	7.062
SGP	3.226	1.855	1.371
SGP Educación	1.171	912	258
SGP Salud	761	141	619
SGP Agua potable	573	443	131
SGP Propósito general	256	256	0
SGP Asignaciones especiales	465	103	363
Recursos del crédito	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	6.606	914	5.692
TOTAL	13.510	3.106	10.405

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.
 (2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁸Es un indicador elaborado a partir de la integración de los formularios de cierre fiscal FUT y del reporte del cierre del SGR; adicionalmente incluye información sobre transferencias por cobrar del SGP y las transferencias pendientes de giro del SGR, por concepto de proyectos aprobados por los OCAD y ya incorporados en los presupuestos de las ET financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación, Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación, pues son aquellas con mayor certidumbre de ingresar a las arcas de las ET.

En las disponibilidades no se incluyen cuentas por cobrar de ingresos de recaudo propio, pues la experiencia indica que solamente una parte muy pequeña de los montos que las ET reportan por este concepto corresponden a facturas de cobro con alta posibilidad de generar ingresos líquidos para la entidad. Es un indicador de solvencia de corto plazo, que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

El indicador se sustenta en lo siguiente:

a) el análisis tradicional de tesorería comprende solamente la identificación de los recaudos y los pagos realizados por la entidad en la vigencia, dejando de lado las disponibilidades de caja de vigencias anteriores, los derechos de cobro con los que legalmente cuenta la entidad, inversiones con alta realización, así como aquellas obligaciones corrientes y los compromisos asumidos a través de reservas presupuestales. Para superar dichas limitaciones en el análisis de la liquidez y de la solvencia, la DAF ha venido desarrollando un reporte de información denominado Estado de Situación Fiscal (antes cierre fiscal), cuya principal ventaja es precisamente trascender del análisis basado exclusivamente en los movimientos de caja e involucrar partidas o cuentas registradas con base devengada.

b) el análisis del estado de la situación fiscal es coherente con los nuevos requerimientos sobre armonización entre el presupuesto y la contabilidad, en la medida que dicho reporte toma como fuentes de información la contabilidad y el presupuesto, y los criterios de base devengado sin abandonar el análisis de caja.

c) el análisis de la liquidez se complica y tiende a confundir a los lectores desde el punto exclusivamente presupuestal, puesto que los recursos del SGR se ejecutan de forma bienal. Y este tipo de confusiones tienden a ser menores desde la óptica de la contabilidad pública, pues allí se deben registrar todos los movimientos de ingresos y gastos, incluyendo los inherentes al SGR, de forma anual.

Con respecto a los recursos de forzosa inversión, el 33% correspondía a recursos del SGP de destinación específica donde se destacan los recursos destinados a los sectores de Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico. Por otra parte, el 63% correspondieron a otros recursos de destinación específica diferentes al SGP donde sobresalen los orientados a otros sectores de inversión.

Por otra parte, las exigibilidades sumaron \$3.106 millones y estaban conformados por reservas presupuestales (85%), cuentas por pagar de la vigencia (13%) y cuentas por pagar de vigencias anteriores (2%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación fiscal del municipio al cierre de 2017 fue superavitaria en \$10.405 millones.

Finalmente, es importante tener en cuenta que, según ejecuciones presupuestales, a 31 de diciembre de 2017 los ingresos recaudados sumaron \$66.308 millones; al restarle los gastos pagados (\$65.935 millones) se obtiene los recursos mínimos existentes en tesorería al cierre de 2017 (\$373 millones) cifra que difiere de las disponibilidades reportadas en el cierre de tesorería.

4. Límites de endeudamiento y balance primario

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con lo establecido por la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2017. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- ✓ No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior⁹ y SGR¹⁰).
- ✓ Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2018¹¹.
- ✓ Cero pagos de capital e intereses debido al periodo de gracia según el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550/99.
- ✓ Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2018 mediante la figura de vigencias futuras¹². Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2018 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 4% (Tabla 12)

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de

⁹ Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que encuentran en marchitamiento.

¹⁰ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.*

¹¹ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2016 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2016.

¹² El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2015 sin incluir recursos de regalías

Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en 0% y 144%, respectivamente. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2017 tenía más de un año de causación¹³.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso mencionar la existencia de déficit primario por \$4.542 millones sin incluir recursos del SGR, evidencia que no existen garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública que pudiere adquirir el Municipio.

Tabla 13

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2018		
valores en millones de \$		
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	18.977	16.016
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	19.127	16.166
1.2 Vigencias futuras	150	150
2. Gastos de funcionamiento	6.387	5.463
3. Gastos Recurrentes		5.605
4. Ahorro operacional (1-2-3)	12.589	4.948
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	807	23.055
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	807	807
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		22.248
6. Intereses de la deuda	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	4%	144%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

5. Límites gastos de funcionamiento

Dada la categoría sexta del municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento¹⁴ establecido en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde el 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2017 la relación GF/ICLD fue de 48%, cálculo que se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal; sin embargo, es recomendable que la entidad continúe fortaleciendo sus ingresos propios.

¹³ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

¹⁴ Estos gastos no recogen las transferencias al Concejo Municipal, la Contraloría, la Personería, al FONPET, el pago de bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro. Se utilizan para calcular el indicador de la ley 617 de 2000.

Tabla 14

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL

valores en millones de \$

Concepto	2016	2017	Variación Real 2017/2016 Promedio Año 2017/2016
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	8.307	10.005	16%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	4.124	4.839	13%
3. Relación GF/ICLD	50%	48%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-30%	-32%	
1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.			
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.			

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control frente a los límites de gasto. Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores, en especial los correspondientes a los límites de gasto de los organismos de control político y fiscal se hace a título informativo. Pues la competencia de certificar el cumplimiento legal de estos límites de gasto corresponde a la Auditoría General de la Nación en el caso de las Contralorías y a la CGR en el caso de las Asambleas Concejos y Personerías.

Tabla 15

SECCIÓN PERSONERIA

Concepto	valores en millones de	
	2016	2017
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	103	111
2. Límite establecido por la Ley 617	103	111
3. Diferencia	0	0

Tabla 16

SECCIÓN CONCEJO

Concepto	valores en millones de \$	
	2016	2017
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	193	285
2. Límite establecido por la Ley 617	273	307
Remuneración Concejales	148	156
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	125	150
3. Diferencia	-80	-22

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos del Concejo y la Personería municipal estuvieron dentro del límite establecido en la ley 617 de 2000.

FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

Las transferencias para inversión continuaron siendo la fuente de financiación del gasto más representativo de la entidad; mostrando una alta dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones, los provenientes de FOSYGA y los provenientes del nivel departamental.

La estructura de gastos del municipio se focalizó en la inversión, y estuvo soportada principalmente en la fuente de recursos recibidos del Sistema General de Participaciones y los de FOSYGA.

El gran reto de la entidad continúa siendo, dinamizar el recaudo de los ingresos tributarios; esto teniendo como base la actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos.

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar parcialmente la solidez financiera del Municipio. Las pretensiones por procesos judiciales ascienden a más de \$278.000 millones, por lo que se hace un llamado para que la entidad revise el cálculo del pasivo contingente, valorando de nuevo la probabilidad de fallo de los procesos reportados en contra, estimando una variación más real.

1. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2016 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2017 por \$1.946 millones que correspondieron en su mayoría a gastos de inversión. De acuerdo con el reporte del FUT la entidad obligó el 100% de las reservas presupuestales pagando el 84% de lo obligado; lo que generó cuentas por pagar por \$329 millones. El Municipio debe realizar sus mayores esfuerzos para continuar reduciendo el rezago dando cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la Ley 819 de 2003. En todo caso, es preciso mencionar que la ley 819 de 2003, orienta la ejecución a presupuestos anuales y por lo mismo, la constitución de reservas solo se justifica en casos excepcionales¹⁵.

Es de anotar que según Resolución No 0582 de diciembre de 2017 el Municipio constituyó reservas presupuestales por \$2.630 millones para ser ejecutadas en el año 2018 reportando en el FUT \$2.624 millones. Por otra parte, según Resolución No 0590 de diciembre de 2017 se constituyeron cuentas por pagar por \$502 millones; reportando en el cierre de tesorería \$408 millones.

Estas circunstancias son preocupantes, ya que no hay uniformidad en la información, e independiente que se esté hablando del cierre de tesorería, éste debería coincidir con los respectivos actos administrativos, lo que posiblemente puede estar reflejando que se hayan asumido compromisos sin el lleno de requisitos u otras circunstancias que hacen necesario fortalecer los procesos y procedimientos al interior de la secretaria de hacienda municipal.

Tabla 17

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES		
Concepto	valores en millones de \$	
	Vigencia	
	2016	2017
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	6.623	1.946
(-) Ejecutadas por funcionamiento	219	70
(-) Ejecutadas por inversión	6.405	1.876
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	0	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Reestructuración de pasivos (Ley 550/99)

Según lo estipulado en la Cláusula 65 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – “Duración del Acuerdo”. Se tendrá como plazo de conformidad con lo establecido en el escenario financiero, hasta la vigencia 2025 y se entenderá totalmente cumplido una vez queden canceladas la totalidad de las obligaciones relacionadas en el inventario de acreencias, salvo que las condiciones fiscales y financieras del Municipio permitan cumplirlo antes del término señalado.

¹⁵ De conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios, y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación.

Tabla 18

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE ACRENCIAS (LEY 550 DE 1999)

Valores en millones de \$

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	EJECUCIÓN - PAGOS							Pagos a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2017	% Cancelado
						2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017			
1	Trabajadores y Pensionados	13.901	0	2.667	11.234	16	3.433	2.826	4.089	870	0	0	11.234	0	100%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	19.550	0	0	19.550	0	0	0	1.340	805	1.586	2.988	6.729	12.821	34%
3	Entidades Financieras	1.116	0	0	1.116	0	0	0	0	0	0	0	0	1.116	0%
4	Otros Acreedores	3.244	0	0	3.244	0	0	0	0	0	523	19	542	2.702	17%
	Cuentas en investigación administrativa / Saldos por depurar	0	2.653	0	2.653	0	0	0	0	0	2.653	0	2.653	0	100%
	Créditos litigiosos y contingencias	0	3.013	0	3.013	0	51	135	195	308	2.324	0	3.013	0	100%
	Total Acreencias	37.811	5.666	2.667	40.810	16	3.484	2.961	5.624	1.983	7.086	3.017	24.171	16.639	59%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al comparar el total de las acreencias reconocidas por el Municipio (\$37.811 millones) más los ajustes e incorporaciones menos las depuraciones, se tiene que el total de las acreencias registradas por el municipio es de \$40.810 millones; a la fecha se canceló el 59% de dichas obligaciones (\$24.171 millones); registrando un saldo pendiente de pago por \$16.639 millones (41%).

3. Provisión del pasivo pensional

La información presupuestal suministrada por el municipio no registra venta de activos, solo se efectuaron los aportes establecidos sobre los recursos del Sistema General de Participaciones cuyo descuento y giro se hace en la fuente.

Por otra parte, y según la página WEB publicada por la Dirección de Regulación Económica y de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre de 2016 el pasivo pensional sumaba \$73.037 millones de los cuales se hicieron aportes por \$25.827 millones que representan una cobertura del 35.36%.

4. Situación financiera del sector descentralizado

Para el análisis del sector descentralizado se tomó como referencia la información de la Contaduría General de la Nación, A partir del cierre de 2015, para el cálculo de los resultados fiscales se excluyen los recursos del SGR tanto en ingresos como en gastos, esto con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema.

El sector descentralizado (EDS) del Municipio está conformado por la Empresa Social del Estado ESE CEMINSA, la cual durante 2017 obtuvo ingresos por \$3.272 millones, de los cuales 99% correspondió a ingresos corrientes y 1% a ingresos de capital; coeficiente que evidencia la importancia relativa de este tipo de entidades en las finanzas del municipio.

Tabla 19

RESULTADO FISCAL - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2015	2016	2017	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E CEMINSA	0	536	-196	4,93%
TOTAL	0	536	-196	4,93%

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

Por otra parte, la EDS cerró con un déficit fiscal de \$196 millones¹⁶. También se observa que en 2017 el 4.9% de los ingresos totales de la ESE provino de las transferencias corrientes del Municipio.

¹⁶ El cálculo del resultado fiscal es el de la vigencia. En los ingresos totales se incluyen las disponibilidades y se excluyen los ingresos por crédito. Las disponibilidades se incluyen en el ingreso de la vigencia de las ESES y las empresas (EICE y sociedades de economía mixta), pues se comparan los ingresos efectivos contra los compromisos de gasto. Esto porque en virtud de decreto 115 de 1996 las EICE y las ESES no ejecutan reservas presupuestales; de tal modo

En el siguiente cuadro se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de la ESE CEMINSA para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su gestión patrimonial (relación pasivos totales / activos totales) y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportadas a la GCN.

Del análisis de estos indicadores se resalta que la ESE CEMINSA no tiene activos líquidos suficientes para respaldar sus obligaciones en el corto plazo y los activos totales son insuficientes para respaldar el pasivo total. Finalmente, no reporta pasivos contingentes por demandas judiciales.

Tabla 20

INDICADORES CONTABLES - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS									
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
E.S.E CEMINSA	0,0	0,1	0,0	0,0	0,2	0,3	0	0	0
TOTAL							0	0	0

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

4.1 Programas de saneamiento fiscal y financieros de hospitales públicos

La ESE CEMINSA no se encuentra categorizada en Riesgo Medio o Alto.

4.2 Pasivos contingentes por demandas judiciales.

El Municipio de Sabanalarga reportó a diciembre de 2017 un total de 253 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estima pretensiones por más de \$275.000 millones. Al comparar la información con la reportada en 2016 se evidencia un incremento de 49 procesos, los cuales aumentaron en más de \$78.000 millones.

Así las cosas, los procesos legales continúan representando un riesgo elevado para las finanzas del municipio siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial.

PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO						
TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Acción de Grupo	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Cumplimiento	0	0	0	0	0%	0%
Acción Popular	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Tutela	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	199	0	199.881	0	100%	0%
Acción Contractual	1	0	0	0	0%	0%
Acción de Reparación Directa	3	0	0	0	0%	0%
Acción de Lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Contractual	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Singular	0	0	0	0	0%	0%
Ordinario Laboral	1	0	0	0	0%	0%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	0	0	0%	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	0	253	0	278.256	0%	100%
TOTAL	204	253	199.881	278.256	100%	100%

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

que para este grupo de EDS, en los gastos de la vigencia no se incluyen este tipo de erogaciones. La estimación de ESES y empresas también excluye las amortizaciones de deuda pública. Entre tanto, en los establecimientos públicos, el resultado fiscal excluye de los ingresos los desembolsos de crédito y los recursos del balance y del gasto las amortizaciones de deuda y las reservas presupuestales. Con todo, la metodología de estimación del resultado fiscal para EDS intenta adaptar a la realidad colombiana la metodología FMI 2001, que es de causación tanto en el ingreso como en el gasto.

4.3 Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08).

A la fecha el municipio no ha suscrito Planes de Desempeño Sectoriales.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante las últimas vigencias la entidad viene generando déficit fiscal el cual no ha sido cubierto por el municipio generando resultados presupuestales desfavorables, lo que confirma la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto. Esta situación representa un inmenso reto de gestión financiera para la administración municipal.

Los ingresos efectivamente recaudados no superaron los compromisos de gastos, con lo cual se contabilizó déficit fiscal; el cual es explicado por la generación de déficit de capital, y está asociado a la brecha existente entre el nivel de inversión en formación bruta de capital y los ingresos de capital sin fuente de financiación.

Al cierre de 2017 la administración central del municipio cumplió con los límites de gasto de funcionamiento de la ley 617/00 tanto para el sector central como para los organismos de control político y fiscal.

El pasivo contingente estimado por demandas judiciales, el revelado en la información contable como no financiero se constituyen en un escenario financiero de riesgo evidente y preocupante para sus finanzas. Como recomendación se reitera seguir avanzando en la depuración de los estados financieros, fortalecer los mecanismos de defensa judicial, valorar los posibles fallos en contra, aprovisionar recursos en el fondo de contingencias con el fin de garantizar el pago de aquellos que se configuren como obligaciones ciertas y profundizar en el análisis de la situación jurídica real.

Los actos administrativos de constitución de reservas y cuentas por pagar no coinciden con lo reportado en el FUT, y con el cierre de tesorería. Estas circunstancias son preocupantes, ya que no hay uniformidad en la información, e independientemente que se esté hablando del cierre de tesorería, este debería coincidir con los respectivos actos administrativos, lo que posiblemente pueda estar reflejando que se hayan asumido compromisos sin el lleno de los requisitos u otras circunstancias que hacen necesario fortalecer los procesos y procedimientos al interior de la Secretaría de Hacienda municipal.

Las acreencias reconocidas por el Municipio incluidos los ajustes e incorporaciones menos las depuraciones fueron del orden de los \$40.810 millones; a la fecha se canceló el 59% de dichas obligaciones (\$24.171 millones); registrando un saldo pendiente de pago por \$16.639 millones (41%).

El gran reto de la entidad continúa siendo, dinamizar el recaudo de los ingresos tributarios; esto teniendo como base la actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos.

BALANCE FINANCIERO		
valores en millones de \$		
	CONCEPTOS	2017
1	INGRESOS (sin financiación)	66.308
2	INGRESOS CORRIENTES	66.308
3	Tributarios	9.615
4	No Tributarios	197
5	Transferencias	56.497
6	GASTOS (sin financiación)	70.850
7	GASTOS CORRIENTES	57.606
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	5.474
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	52.133
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	0
14	BALANCE CORRIENTE	8.702
15	INGRESOS DE CAPITAL	0
16	GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)	13.244
17	BALANCE DE CAPITAL	-13.244
18	BALANCE TOTAL	-4.542
19	FINANCIACIÓN	0
20	Endeudamiento Neto	0
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	0
23	Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	0
RESULTADO PRESUPUESTAL		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	66.308
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	70.850
27	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-4.542
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR		
33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	1.946
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	1.946
35	RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	0

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.